



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**ACTA N°018-2024
SESIÓN ORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los 26 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 8h00 se reúnen los y las señoras Vocales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, miembros de la Junta Parroquial, para desarrollar la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 4 de septiembre de 2024.
5. Conocimiento de las actividades desarrolladas en las comunidades: Los pinos, Lucha de los pobres, Marianita de Jesús, El Progreso 2, Unión de los Ríos, Las Mercedes, Peria de la Amazonia, Las Canelas, Centineia del Oriente, Luz de la Esperanza, Ciudad Blanca, con las maquinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango.
6. Conocimiento de los procesos de seguro, mediante contratación pública en el SERCOP para salvaguardar los bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango.
7. Conocimiento del informe técnico, para el mantenimiento de las vías de las comunidades: Andina, El Porvenir 1 y Tierras Lejanas y la Fortaleza.
8. Conocimiento del proyecto "IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO" y autorización del señor presidente para la suscripción del convenio con la dirección Distrital de Educación.
9. Conocimiento del proyecto "IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO" y autorización del señor presidente para la suscripción del convenio con la Embajada de Japón.
10. Posesión del Señor Santos Gilberto Calderón Armijos, como tercer Vocal principal de la Junta Parroquial Inés Arango.
11. Clausura.

DESARROLLO:

PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se encuentra presentes, Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, Sra. Esdrina Marley Chaquinga López Vicepresidente del GADPRIA, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Vocal del GADPRIA, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova Vocal del GADPRIA, Santos Gilberto Calderón Armijos, Vocal del GADPRIA y el Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate Técnico del GADPRIA.

PUNTO 2. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ VIDAL PRESIDENTE DEL GADPRIA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente, extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 08H19.

PUNTO 3. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, dispone a secretaría se dé lectura del orden del día establecido para la presente sesión, la misma que procede a dar lectura.

La señora Esdrina Marley Chaquinga López Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y mociona se apruebe el orden del día.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Carlos Manuel Cárdenas Córdova Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y apoya la moción presentada por la compañera Esdrina Marley Chaquinga López.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	APROBADO
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 4 de septiembre de 2024 estipulado de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 4 de septiembre de 2024.
5. Conocimiento de las actividades desarrolladas en las comunidades: Los pinos, Lucha de los pobres, Marianita de Jesús, El Progreso 2, Unión de los Ríos, Las Mercedes, Peria de la Amazonia, Las Caneías, Centinela del Oriente, Luz de la Esperanza, Ciudad Blanca, con las maquinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango.
6. Conocimiento de los procesos de seguro, mediante contratación pública en el SERCOP para salvaguardar los bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango.
7. Conocimiento del informe técnico, para el mantenimiento de las vías de las comunidades: Andina, El Porvenir 1 y Tierras Lejanas y la Fortaleza.
8. Conocimiento del proyecto "IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO" y autorización del señor presidente para la suscripción del convenio con la dirección Distrital de Educación.
9. Conocimiento del proyecto "IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO" y autorización del señor presidente para la suscripción del convenio con la Embajada de Japón.
10. Posesión del Señor Santos Gilberto Calderón Armijos, como tercer Vocal principal de la Junta Parroquial Inés Arango.
11. Clausura.

PUNTO 4. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, dispone a secretaría se dé lectura del acta de la sesión anterior, la misma que procede a dar lectura.

La Señora Vicepresidente, Esdrina Marley Chaquina López, solicita la palabra y mociona se apruebe el acta de la sesión anterior.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

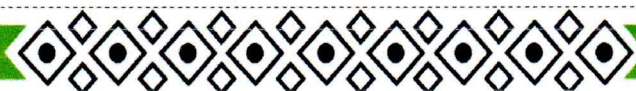
El señor Vocal, Carlos Manuel Cárdenas Córdova, solicita la palabra y apoya la moción presentada por la compañera Esdrina Marley Chaquina López, que se apruebe el acta de la sesión anterior.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a aprobar el acta N°017, generada el día miércoles 4 de septiembre de 2024.

Se procede a votar:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

VOCALES DEL GADPRIA

Sra. Esdrina Marley Chaquina López	APROBADO
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	APROBADO
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el acta de la sesión realizada el 4 de septiembre de 2024, donde se aprobó el acta de la sesión realizada el 28 de agosto de 2024, Conocimiento del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango del Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, para la ejecución del "PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA RED VIAL PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA PARROQUIA, CON MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIÓDICO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE EMERGENCIA VIAL EN EL TERRITORIO RURAL INES ARANGO, Conocimiento del documento emitido por el Ingeniero Cristian Sánchez Molina, sobre la necesidad de contratación de un vehículo, para realizar actividades de fiscalización y autorización para la gestión del financiamiento y ejecución, Conocimiento del informe técnico de factibilidad sobre la construcción de arcos para canchas deportivas de las comunidades de la Parroquia Ines Arango: Juwa, Andina, La Western, Guayacán, Marianita de Jesús, Luz de la esperanza, Unidos Venceremos y autorización para la gestión del financiamiento y ejecución, Aprobación para la reforma presupuestaria del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA CASA TALLER JUWA, COMUNIDAD JUWA, PARROQUIA INES ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", Conocimiento del presupuesto referencial y autorización para el financiamiento y Conocimiento del proceso de adquisición de accesorios, para las motocicletas Yamaha - XTZ 125 125CC 2024 negro doble propósito.

Se procede a continuar al siguiente punto.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

PUNTO 5. – CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS COMUNIDADES: LOS PINOS, LUCHA DE LOS POBRES, MARIANITA DE JESÚS, EL PROGRESO 2, UNIÓN DE LOS RÍOS, LAS MERCEDES, PERLA DE LA AMAZONIA, LAS CANELAS, CENTINELA DEL ORIENTE, LUZ DE LA ESPERANZA, CIUDAD BLANCA, CON LAS MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, menciona que, para dar cumplimiento a los oficios presentados por las comunidades: Los pinos, Lucha de los pobres, Marianita de Jesús, El Progreso 2, Unión de los ríos, las Mercedes, Perla de la Amazonia, Las Canelas, Centinela del Oriente, Luz de la Esperanza, Ciudad Blanca, se realizó la inspección técnica y se determinó la necesidad que presentaban en estado de emergencia, se procedió a atender las necesidades presentadas, como lo estipula la ley;

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República se debe observar lo establecido en los siguientes Arts. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los Generar un proyecto para la construcción del escenario deportivo cumpliendo con los estándares de comodidad para los usuarios, esto es que existan graderíos, baterías sanitarias, casetas para la mesa de control y suplentes.

Documentos que se debe realizar por medio del GADPRIA los siguientes:

- Informe Técnico.
- Convenio.
- Acta de Finiquito.

Documentos que se debe cumplir los siguientes:

- Oficio del Solicitante presidente (Directiva de la comunidad).
- Memorando de disposición del presidente del GADPRIA al Técnico para realizar la inspección y emitir el informe técnico.
- Informe Técnico preparado por el Técnico del GADPRIA.
- Convenio.
- Informe de cumplimiento de convenio;
- Acta de finiquito.
- Acta constitutiva de la comunidad.

Una vez que se ha dado a conocer a los señores y señoras vocales del GAD Parroquial, se procede a continuar al siguiente punto.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

PUNTO 6 – CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGURO, MEDIANTE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL SERCOP PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, menciona que, es muy importante realizar un proceso de Seguros en la página del SERCOP para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de la Institución, en caso que llegara a suscitar algún tipo de incidente, los mismos serían reemplazados por unos nuevos.

El Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate Técnico de planificación del GADPRIA, hace mención a los artículos del COOTAD: **Art. 425.-Conservación de bienes.** -Es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código. **Art. 426.-Inventario.** -Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los catastros de estos bienes se actualizarán anualmente, también manifiesta que se debe incluir en el inventario existente datos como N° de facturas, fecha de adquisición y valores, de todos los bienes existente en el GAD, para poder realizar un proceso de seguros.

El Sr. Jaime Barragán Vocal del GADPRIA, manifiesta que si está de acuerdo que se actualice el inventario de los bienes del GAD y posteriormente realizar el proceso en la página del SERCOP.

El Sr. Carlos Cárdenas Vocal del GADPRIA, menciona que, es primordial realizar la actualización del inventario de los bienes del GAD.

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 7 – CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LAS COMUNIDADES: ANDINA, EL PORVENIR 1 Y TIERRAS LEJANAS Y LA FORTALEZA.

El Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate Técnico de planificación del GADPRIA, menciona que, para dar cumplimiento a las delegaciones del Señor presidente del GADPRIA, realizó la inspección técnica de las comunidades: Andina, en la comunidad para realizar un mantenimiento de vía, en una rasante que conecta a la comunidad San Carlos se encuentran en el paso tubos de petróleo, para poder intervenir la comunidad debe realizar una acta con la empresa Petroecuador para que tengan la autorización para realizar los respectivos trabajos, que tiene una duración de cinco días de intervención con la maquinaria, en la otra variante hay que realizar el mantenimiento de 2 kilómetros de vía que conecta a la comunidad Marianita de Jesús.

En la comunidad El Porvenir 1; al haber realizado la inspección técnica se determinó la emergencia que presenta la comunidad, se debe realizar un mantenimiento de vía veranera,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

ya que, en la comunidad, existe un inconveniente con un finquero que no permite el paso para que las maquinarias puedan intervenir a realizar trabajos.

Toma la palabra el Señor Carlos Martínez Vidal, presidente del GADPRIA, menciona que, para poder atender la emergencia en la comunidad el Porvenir 1, se ha realizado una invitación a la comunidad y al Señor finquero para el día lunes 30 de septiembre de 2024, misma que el Señor finquero por motivos personales solicitó se realice la reunión el día martes 01 de octubre del presente año, por este motivo se la llevara a cabo la reunión el martes 1 de octubre, con el objetivo de socializar y aclarar cualquier inconveniente que este presentando la comunidad y así poder realizar los respectivos trabajos dentro de la misma.

Toma la palabra el Señor Miguel Heriberto Viteri Puetate Técnico de planificación del GADPRIA, menciona que, en la comunidad Tierras lejanas y la fortaleza se realizó la inspección técnica y se determinó realizar el mantenimiento de vía veranera por el estado de emergencia que presenta la comunidad. Para dar cumplimiento a lo conforme a la ley;

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República se debe observar lo establecido en los siguientes Arts. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los Generar un proyecto para la construcción del escenario deportivo cumpliendo con los estándares de comodidad para los usuarios, esto es que existan graderíos, baterías sanitarias, casetas para la mesa de control y suplentes.

Al realizar trabajos en la comunidad se debe realizar lo siguiente:

- Informe Técnico.
- Convenio.
- Acta de Finiquito.

Documentos que se debe cumplir los siguientes:

- Oficio del Solicitante presidente (Directiva de la comunidad).
- Memorando de disposición del presidente del GADPRIA al Técnico para realizar la inspección y emitir el informe técnico.
- Informe Técnico preparado por el Técnico del GADPRIA.
- Convenio.
- Informe de cumplimiento de convenio;
- Acta de finiquito.
- Acta constitutiva de la comunidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Una vez que se ha dado a conocer a los señores y señoras vocales del GAD Parroquial, se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 8 – CONOCIMIENTO DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO” Y AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN.

El Señor Carlos Martínez Vidal, presidente del GADPRIA, menciona que, se ha realizado una gestión para el financiamiento con la embajada de Japón para el proyecto “Implementación de aulas de la Unidad Educativa Tiguino ya que se ha determinado en área útil de los ambientes escolares de acuerdo al números de estudiantes, basándonos en las Normas Técnicas y Estándares de Infraestructura Educativa, tomando en cuenta que se evite la sobrecarga de estudiantes, por lo que, cada aula cuenta con 60 m² útiles, cumpliendo con el área mínima por estudiante.

Se implantará un bloque de aulas que cuenta con planta baja al nivel de 0.20m, la misma se encuentra compuesta por dos aulas, se cuenta con gradas que llevan a un descanso al nivel de 2.00m y este conecta con gradas a la planta alta que se encuentra a 3.80m, teniendo una altura de entrepiso de 3.60m, en la planta superior se cuenta con dos aulas de igual configuración que en la planta baja; la conexión entre ellas es un pasillo que se encuentra en volado; se ha considerado en cada aula las ventanas que proporcionen suficiente iluminación en cada uno de los espacios, considerando las necesidades de los estudiantes.

Por la necesidad se realizó la debida gestión ya que el Gobierno Parroquial no tiene la competencia para poder realizar proyectos con instituciones Educativas, por tal motivo se está trabajando con las respectivas gestiones.

Misma que la embajada de Japón para el proyecto tiene un monto de \$141.497 dólares americanos a la vez se requiere la implementación de aires acondicionados de la misma manera se está realizando la debida gestión.

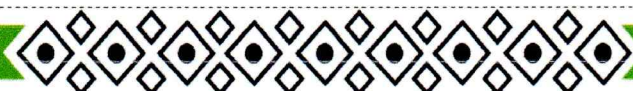
A la vez se da a conocer que, el día viernes 27 de septiembre del presente año, hay que ir a la Dirección Distrital de Educación a entregar la documentación correspondiente para solicitar la suscripción del convenio.

El señor Vocal, Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y mociona autorizar al Señor Presidente la suscripción del convenio con la Dirección Distrital de Educación para el proyecto “IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO”.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

La señora Vicepresidenta, Esdrina Marley Chaquinga López, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquina López	APROBADO
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	APROBADO
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Autorizar al Señor Presidente la suscripción del convenio con la Dirección Distrital de Educación para el proyecto "IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO".

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 9 – CONOCIMIENTO DEL PROYECTO "IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO" Y AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA EMBAJADA DE JAPÓN.

El Señor Carlos Martínez Presidente del GADPRIA menciona que, al obtener la suscripción del convenio con la Dirección Distrital de Educación para el proyecto "IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO", hay que ir a una comisión a la embajada de Japón, ya que para el ingreso a la embajada solo permiten el ingreso de dos personas.

El señor Vocal, Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y mociona autorizar al Señor Presidente la Suscripción del Convenio con la Embajada de Japón para el proyecto "IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO".

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

La señora Vicepresidenta, Esdrina Marley Chaquina López, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	APROBADO
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cuatro votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Autorizar al Señor Presidente la suscripción del convenio con la Embajada de Japón para el proyecto "IMPLANTACIÓN DE AULAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TIGUINO".

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 10 – POSESIÓN DEL SEÑOR SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS, COMO TERCER VOCAL PRINCIPAL DE LA JUNTA PARROQUIAL INÉS ARANGO.

El Señor Carlos Martínez Presidente del GADPRIA menciona que, para cumplir con lo establecido en la ley;

Como lo estipula el Articulo 71 del COOTAD.- Reemplazo.-En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva de la presidenta o del presidente de la junta parroquial rural, será reemplazado por la vicepresidenta o vicepresidente; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación observando los principios de paridad y equidad de género.

Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente.

En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente candidata o candidato más votado.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Para cumplir lo que estipula la ley procede el Señor Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, la toma del juramento de posesión al Señor Santos Gilberto Calderón Armijos a tercer vocal principal de la Junta Parroquial;

Jura Usted cumplir con lo establecido en la constitución de la Republica, el COOTAD y de más leyes que rigen la administración publica en la República del Ecuador, para buscar el desarrollo de los habitantes de las comunidades de nuestra parroquia;

¡El Señor Santos Gilberto Calderón Armijos, toma la palabra y menciona - SI JURO!!

Si así lo hace la institución parroquial y nuestro pueblo os agradezca caso contrario el pueblo y las autoridades competentes serán quienes le sancionen.

¡¡Queda Usted legalmente posesionado!

Se procede al siguiente punto.

PUNTO 11 – CLAUSURA

El señor presidente expresa: compañeros vocales, les agradezco por su participación, ya que hemos tratado todos los puntos del orden del día que son importantes para nuestra parroquia.

Habiendo agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 10:34 horas (diez y treinta y cuatro horas), el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GAD Parroquial Rural Inés Arango declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y la señora Secretaria que certifica.



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE DEL GADPRIA

Sra. Chaquinga López Esdrina Marley
VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA

Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo
PRIMER VOCAL DEL GADPRIA

Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR




Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos
TERCER VOCAL DEL GADPRIA

Lo Certifico




Ing. Delgado Alava Cristina Estefanía
SECRETARIA - ENCARGADA DEL GADPRIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 26 de septiembre de 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL LA CONVOCATORIA N°018 DE SESIÓN

ORDINARIA CON FECHA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	



Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA

Inés Arango, 25 de septiembre de 2024

REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°018 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:


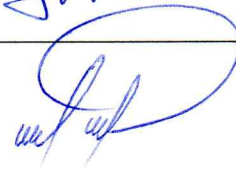
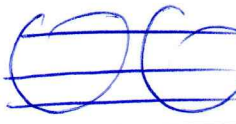



Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA

Inés Arango, 26 de septiembre de 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°018 DE SESIÓN

ORDINARIA CON FECHA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:



Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA